

# PLANTA ARQUITECTONICA

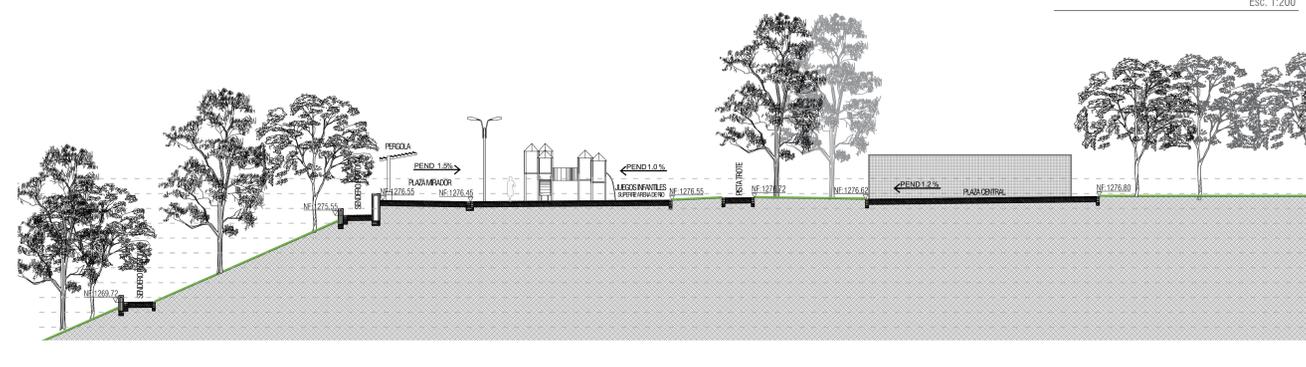
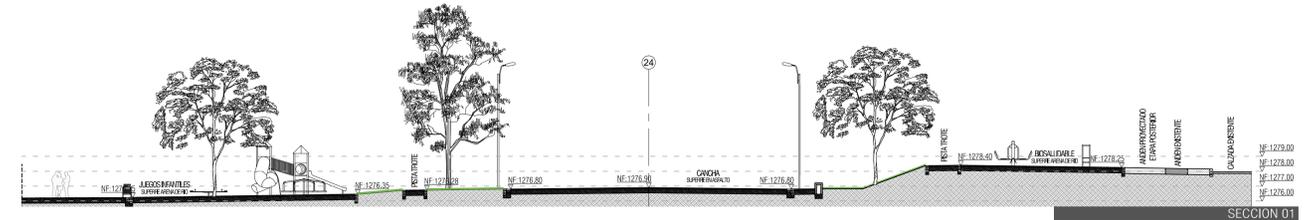
1. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTONICA Y DE CARACTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVAS, DEBERAN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTONICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASESORES TECNICOS RESPECTIVOS, CUALQUIER MODIFICACION QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACION CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL PROYECTISTA.
2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO GRABADO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES. BAJO CUYA DIRECCION SE ELABORAN LOS DISEÑOS TECNICOS PARTICULARES. ES RESPONSABILIDAD DEL INTERVENIENTE TECNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE SE LISTAN ESTAN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE RESISTENCIA ESPECIFICADO (NORMALES A.3.2 Y A.3.3 DE LA NBR-10).
3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERAN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA. EL CONTRATISTA, CUANDO COORDINA CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICION. ASÍ COMO LOS DISEÑOS DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERAN SER PROFESIONADAS POR EL INGENIERO CALIFICADO DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.
4. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS OMBREAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.
5. EL CONTRATISTA DEBE COMPROBAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.
6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTONICOS Y DE OBRAS DE OBRAS DEBEN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.
7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.
8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.
9. VERIFICAR Y COMPROBAR MEDIDAS EN OBRA.
10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACION DEL INTERVENIENTE DE OBRA.
11. LA INFORMACION DE LOS PLANOS ARQUITECTONICOS PREVALEN SOBRE LOS DEMAS PLANOS TECNICOS.
12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES Y LA FECHA.



CUADRO DE AREAS X MATERIAL SUPERFICIE	
ADOQUIN DE CONCRETO 10X20X6CM	978.2 M2
PLAZAS Y CONEXIONES ESPACIO CENTRAL	382.9 M2
ADOQUIN DE CONCRETO 10X20X6CM	38.80 M2
ESCALERA EN CONCRETO FUNDIDO	45.30 M2
PLAZAS Y CONEXIONES ESPACIO CENTRAL	238.9 M2
SUPERFICIE POLVO DE LADRILLO	209.2 M2
CIRCUITO TROTE	237.6 M2
SUPERFICIE EN ARENA DE RIO	56.56 M2
JUEGOS INFANTILES	84.17 M2
SUPERFICIE EN ARENA DE RIO	4294 M2
BIOSALUDABLE	587.8 M2
MUROS Y BANCAS EN CONCRETO FUNDIDO	767.5 M2
PLAZAS Y CONEXIONES ESPACIO CENTRAL	
MUROS Y BANCAS EN CONCRETO FUNDIDO	
SENDERO PEATONAL	
SUPERFICIE EMPRADIZADA	
CANCHA EN ASFALTO	
SUPERFICIE ANDEN ETAPA POSTERIOR	

CONVENCIONES PAISAJISMO	
	ARBOL PROPUESTO ACACIA RUBINEA CANT: 16
	ARBOL PROPUESTO TULIPAN AFRICANO CANT: 7
	ARBOL PROPUESTO GUAYACAN AMARILLO CANT: 22
	ARBOL PROPUESTO GUAYACAN LILA CANT: 8
	ARBOL PROPUESTO PALMA REINA CANT: 4

CONVENCIONES ARQUITECTONICAS	
	ADOQUIN DE CONCRETO 10x20x6 TRABA 1
	ADOQUIN DE CONCRETO 20x10x6 TRABA 2
	SUPERFICIE EN ARENA DE RIO
	SUPERFICIE EN POLVO DE LADRILLO
	SUPERFICIE EMPRADIZADA
	ESCALERA CONCRETO FUNDIDO COLOR GRIS
	SUPERFICIE EN ASFALTO
	SUPERFICIE ANDEN ETAPA POSTERIOR
	MURO / BANCA EN CONCRETO FUNDIDO COLOR GRIS
	BANCA EN MADERA TIPO M-50 CMU SDP BOGOTA
	CANECA ACERO INOXIDABLE M-121 CMU SDP BOGOTA
	LUMINARIA SENCILLA - VER DISEÑO ESTUDIO ELECTRICO
	LUMINARIA DOBLE - VER DISEÑO ESTUDIO ELECTRICO
	LUMINARIA TRIPLE - VER DISEÑO ESTUDIO ELECTRICO
	BORDILLO 20x40x80CM TIPO A-80 CMU SDP BOGOTA
	CAÑUELA 80x30x22CM TIPO A-80 CMU SDP BOGOTA



OBSERVACIONES:  
SEGUN LO INDICADO EN EL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 12 DEL DECRETO NACIONAL 1849 DE 2010, NO REQUIERE PERMISO DE OCCUPACION LAS ENTRADAS DEL NIVEL CENTRAL O DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL. NO ESTAN OBLIGADOS A OBTENER LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACION DEL ESPACIO PÚBLICO.

MODIFICACIONES:	FECHA (AAAA-MM-DD)
ESTUDIO TIPOGRAFICO	11 NOV 2014
ALABES CERRADOS	ENERO 2015
ALABES ROTULOS	AGOSTO 2015

FECHA DE IMPRESION:  
08/2015

ARCHIVO:  
@PGV-AG-PLANOSGENERALES.dwg

CONTIENE:  
PLANTA  
ARQUITECTONICA

ESCALA:  
1/200

CONSEJO:  
ARO 03/17